

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28772 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 1211/2014-9, con NIG 4109142M20140000532, por auto de 17 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INVENTERNET, S.A., con domicilio en Sevilla, calle Pajaritos, n.º 12, apartamento 15.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. SALVADOR GUERRERO DEL PRADO con domicilio profesional C/ Chaves Rey, n.º 2, CP 41012 Sevilla (Abogado), teléfono 954295080, fax 954295081, y correo electrónico invenconcursal@rzs.org.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140038212-1